SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato P.S. N° 06/2013

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, domiciliada en 25 de mayo casi Gral. Santos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Antonio Ojeda Burgos, con Cédula de Identidad N° 912.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a ***Contratación Directa N° 02/2013,*** *para la adquisición de* ***"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y OTROS".----------***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *Contrato;*
- *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *La oferta del Proveedor;*
- *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	031	00	00	260	10	1	99	85.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 263.849

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2013 para la adquisición de "Servicios de Impresión de Materiales Publicitarios y Otros", convocado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación. La adjudicación fue realizada según Resolución SENATICs N° 66/2013, de fecha 25 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Roll Up Banners	Unidad	8	Unidad	530.000	4.240.000
2	Backpodium	Unidad	2	Unidad	850.000	1.700.000
3	Carpetas Institucionales	Unidad	1500	Unidad	3.000	4.500.000
4	Pendrives	Unidad	1000	Unidad	37.500	37.500.000
5	Pendrives con Packaging	Unidad	200	Unidad	89.000	17.800.000
6	Bolígrafos	Unidad	700	Unidad	6.000	4.200.000
7	Block de notas	Unidad	700	Unidad	6.000	4.200.000
8	Calcomanías para Camionetas	Unidad	6	Unidad	66.000	396.000
9	Llavero cinta	Unidad	500	Unidad	2.800	1.400.000
10	Mouse pad	Unidad	500	Unidad	9.000	4.500.000
11	Pines	Unidad	200	Unidad	4.500	900.000
12	Bolsas de cartón impresos con el logo para regalos	Unidad	500	Unidad	3.450	1.725.000
13	Calcomanía para CD	Unidad	200	Unidad	3.900	780.000
14	Sobre para CDs	Unidad	200	Unidad	4.500	900.000
Precio total:						**84.741.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 84.741.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Un mil)

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción - NOTARIA

Publicitaria de Antonio Ojeda B.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de formalización del presente contrato hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos 1170 c/ Concordia, Complejo Santos Bloque E Local 2, Bario Jara, Asunción.
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

de Antonio Dieta

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 *mes de noviembre del año 2013.*

Antonio Ojeda Burgos
BE Publicitaria

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Héctor David Ocampos N.
Ministro Secretario Ejecutivo